



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

OFICINA DE PARTES
RECIBIDO
Hora _____ Fecha 8/5

DECRETO U. DE C. Nº 90 175 /

VISTOS :

Lo establecido en el Reglamento del Personal y en el Código del Trabajo, artículo 155, letra f); y teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº 90-072 de fecha 29 de marzo de 1990 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO :

- 1º Póngase término, a contar del 2 de mayo de 1990, al Contrato de Trabajo de la Sra. ROSA MALBRAN ACUÑA, Trabajadora de Casa Particular del Rector, por la causal contenida en el artículo 155, letra f) del Código del Trabajo.
- 2º Páguese a la Sra. Malbran un mes de desahucio y las vacaciones proporcionales correspondientes, según la reglamentación interna y la legislación laboral vigente.
- 3º El Sr. Director de Personal comunicará a la Sra. Malbran Acuña lo resuelto en este Decreto y su situación previsional. Además lo informará a la Inspección del Trabajo.

Transcríbase al Sr. Contralor; a las Direcciones de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto, de Contabilidad y Tesorería y de Administración de Personal; y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, abril 27 de 1990.

MIGUEL LLARENA CANIHUANTE
RECTOR SUBROGANTE

Decretado por don MIGUEL LLARENA CANIHUANTE, Rector Subrogante de la Universidad de Concepción

GALO GIMENEZ MARTINEZ
SECRETARIO GENERAL (S)

HFE/VPB/GAJ/etv.-

90-001